



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



El Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 13 fracción VIII y 28 fracción I, incisos a, k y l) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 4 fracción III inciso a, subinciso a.4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría, en el marco de las actividades de “Mi equipo es Guanajuato”; se invita a las personas artesanas del Estado de Guanajuato a participar en el:

Concurso Estatal Artesanal

**FÚTBOL
EN TUS
MANOS**



Definiciones

Se entiende por **persona artesana**, aquella cuyas habilidades naturales o dominio técnico de un oficio, con capacidades innatas o conocimientos prácticos o teóricos, elaboran bienes u objetos de artesanía.

Artesanía conforme al Manual de Diferenciación entre Artesanía y Manualidades del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías un objeto de identidad cultural comunitaria, hecho por procesos manuales continuos, auxiliados por implementos rudimentarios y algunos de función mecánica que aligeran ciertas tareas.

La materia prima básica transformada generalmente es obtenida en la región donde habita la persona artesana. El dominio de las técnicas tradicionales de patrimonio comunitario permite a la persona artesana crear diferentes objetos de variada calidad y maestría, imprimiéndoles, además, valores simbólicos e ideológicos de cultura local. La artesanía se crea como producto duradero o efímero, y su función original está determinada en el nivel social y cultural.

Objetivos del concurso

Diseñar y crear el trofeo que premiará a los equipos ganadores de “La Copa de la Gente”.

Incentivar, visibilizar y fomentar el uso y preservación de las técnicas artesanales entre personas artesanas.

Reconocer el talento y habilidades para crear obras artesanales con temática relacionada con el fútbol.

Promover la participación de nuevas generaciones en la actividad artesanal.

Público objetivo

Podrán participar toda persona artesana con domicilio en el estado de Guanajuato, que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño que conserven elementos, técnicas y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen.



Bases

1. Cada persona artesana podrá registrar únicamente una obra.

2. La obra presentada deberá ser original, inédita y de la autoría del participante la cual no debe haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso. Las obras participantes deberán ser realizadas exclusivamente para este concurso, no deberá infringir derechos de propiedad intelectual, industrial o de cualquier otra naturaleza de terceros y no deben ser similares, alusivas o inspiradas en algún otro trofeo deportivo ya existente independientemente que no sea de fútbol.

El participante debe manifestar y garantizar que la obra se encuentra libre de cualquier gravamen, limitación o reclamación de terceros, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, derechos de autor, derechos conexos, derechos de imagen, marcas, avisos comerciales, nombres comerciales, diseños industriales, patentes o cualquier otro activo intangible protegido.

En consecuencia, la obra no deberá incorporar, total ni parcialmente, elementos protegidos titularidad de terceros, ni constituir una obra derivada, adaptación o reproducción no autorizada, tampoco deberá incluir referencias, elementos o signos distintivos asociados a eventos deportivos nacionales o internacionales, federaciones, clubes, patrocinadores o marcas registradas.

El participante será el único responsable por cualquier reclamación que pudiera derivarse del incumplimiento de lo anterior, obligándose a sacar en paz y a salvo a la Secretaría de Economía y, en su caso, a indemnizar por cualquier daño, perjuicio o gasto (incluidos honorarios legales) que se genere con motivo de dichas reclamaciones.

En caso de que la obra haya sido desarrollada con el apoyo de herramientas de inteligencia artificial, el participante deberá garantizar que cuenta con los derechos suficientes para su uso y explotación, y que dicha utilización no infringe derechos de terceros.

3. La obra deberá estar inspirada en el Fútbol, incorporando el logo del Gobierno de la Gente y algún elemento representativo del Estado de Guanajuato.

4. La obra deberá ser autoría de la persona que la registra, sí fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todas las personas autoras. En caso de ser requerido, la persona autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada.

La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros modelos, empresas, instituciones, eventos, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.



5. Es requisito indispensable que la obra participante cuente con la posibilidad de reproducción por el mismo artesano y esté disponible para venta, sin exceder de un precio de venta de hasta \$5,000.00 pesos mexicanos. Asimismo, deberá ser montada en una sola pieza y contar con dimensiones máximas de Altura: 36.8 centímetros (14.5 pulgadas) (excluyendo la base de montaje si existiese).

6. La persona participante deberá acreditar la autoría de la obra en caso de requerirse. Cuando por una tercera persona ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana ganadora que la presentó a concurso y ganó el reconocimiento e incentivo en especie, tendrá que presentar a la instancia convocante del concurso, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona creadora de la misma, ya que en caso contrario, la instancia convocante encargada de realizar el reconocimiento e incentivo en especie a la o las personas ganadoras, podrán determinar no realizar el mismo, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las Bases de la Convocatoria sin que la instancia convocante pudiera resultar perjudicada en el caso de que se trate.

7. Las obras no deberán incluir materiales cuya utilización esté prohibida por la legislación ambiental o de protección de especies.

8. Quedan exentos de participar:

- a) Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y del Gobierno del Estado de Guanajuato.
- b) Personas trabajadoras de los Institutos y Casas de Artesanías de los municipios del Estado de Guanajuato.



9. Las Manifestaciones que participan son las siguientes:

1. **Alfarería y Cerámica.** Todas las obras deberán estar marcadas en bajo relieve con esmalte a fuego, con la leyenda “Libre de plomo”. La obra será examinada al momento de la inscripción en presencia de las personas participantes bajo el método de detección que corresponda legalmente. El Jurado Calificador se reserva el derecho de realizar una segunda revisión durante la etapa de calificación.

2. **Metalistería.** Obras de hierro, cobre, bronce, latón, alpaca, aluminio.

3. **Joyería.** Obras preferentemente de plata y oro. Pueden llevar aplicaciones de piedras preciosas o semipreciosas. Se prohíbe el uso de materiales protegidos tales como: coral, Carey o marfil.

4. **Talla en madera.** Escultura o pieza utilitaria y mobiliario.

5. **Fibras duras y semiduras.** Carrizo, palma, vara de sauz, henequén, ixtle, mimbre, chuspata, sangregado, entre otros.

6. **Papel y Cartonería.** Se deberán utilizar materiales tradicionales: alma de carrizo o alambre, cartón y papel, priorizando el uso de engrudo.

7. **Textil.** Obras de lana, bordados y deshilados de algodón, manta, yute. No podrán participar textiles pintados y ganchillo.

8. **Cerería.** Obras de cera de abeja. La obra deberá estar conformada por un 85% de cera como mínimo; el alma de la obra no deberá ser materiales plásticos o sintéticos.

9. **Lapidaria.** Piedra volcánica, cantera, mármol, obsidiana, entre otras.

10. **Juguete.** Obras lúdicas que inviten al juego.

11. **Varios.** Vidrio, marquetería, talabartería y miniatura.



Etapas y fechas

1. El concurso quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y el **evento será el viernes 26 de junio 2026** en las **oficinas de la Dirección del Clúster Sectores en Desarrollo** ubicadas en **Plaza de la Paz 14, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.**

a. **Registro y recepción de las piezas el viernes 26 de junio 2026, en horario de 08:00 a 13:00 h**, No habrá prórroga. Son requisitos indispensables entregar:

- i. La obra en perfectas condiciones.
- ii. Fotografías impresas del proceso de elaboración.
- iii. Copia de Identificación oficial (legible) de la persona autora o autoras: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
- iv. Copia de Comprobante de domicilio, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- v. Copia de Clave Única de Registro de Población CURP (legible) certificada en formato actualizado de la persona autora o autoras, expedida en el presente año.
- vi. Ficha técnica de la obra la cual deberá contener: título de la obra, nombre completo de la o las personas autoras y/o que intervinieron en la elaboración, domicilio, número de celular y/o telefónico, correo electrónico, material, técnica(s), tiempo de elaboración, dimensiones, descripción de la obra y el precio de venta (no podrá exceder el precio de \$5,000.00 pesos mexicanos).
- vii. Fotografía impresa a color de la obra en tamaño carta, rotulada con el nombre de la persona autora o autoras.

En caso de que la pieza sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar “Por ausencia” (P.A.) al realizar la inscripción, presentando documento de identidad vigente.

No se resguardará ningún material de embalaje (cajas, rejas, estructuras, plásticos, cartón, etc.).

Es responsabilidad de la instancia convocante la custodia de las obras participantes hasta su devolución a las personas autoras.



b. **Evaluación:** La calificación se realizará a puerta cerrada **el viernes 26 de junio 2026 de las 13:00 a las 16:00 h.** El Jurado Calificador, estará integrado por personas de las diferentes dependencias que integran las estrategias estatales que convergen relacionadas con el fútbol, algún o algunos especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano, propuestos por la instancia convocante, quienes dictaminarán las obras participantes calificando la Creatividad y Diseño, Aplicación de la técnica y Calidad de las obras. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

c. **Ceremonia de Reconocimiento el viernes 26 de junio 2026, a las 18:00 horas:** La entrega del reconocimiento y el incentivo es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente y ficha de Registro del Concurso en original. En caso de no acudir, la persona artesana ganadora, la persona artesana automáticamente perderá su reconocimiento. En cuanto a los apoyos en especie se entregarán con posterioridad.

La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud de la persona artesana participante, presentando los mismos documentos de identificación.



Reconocimiento e Incentivo:

- Se otorgarán 1 reconocimiento de ganador, emitido por la Secretaría de Economía.
- Un apoyo en especie para el fortalecimiento de tu negocio a cada uno de los 3 finalistas.

Criterios a Evaluar:

- a. Creatividad y Diseño
- b. Aplicación de la técnica
- c. Calidad

Derechos de autor y uso de las obras

Las personas participantes autorizan a la Secretaría de Economía el uso no exclusivo de la imagen de sus obras para fines de difusión cultural e institucional.

La persona artesana cuya obra resulte ganadora autoriza a la Secretaría de Economía del Estado de Guanajuato a utilizar las reproducciones del diseño ganador como trofeos o reconocimientos relacionados con la “Copa de la Gente”, reconociéndose en todo momento la autoría correspondiente.

Protección de datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos conforme a la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

Transparencia

La información generada con motivo de la presente convocatoria podrá ser considerada información pública en términos de la legislación aplicable en materia de transparencia.

Integridad y conflicto de interés

Las personas integrantes del jurado deberán conducirse bajo principios de imparcialidad y objetividad, y en los casos de servidores públicos atender lo señalado en el Código de Ética y Honestidad de la Administración Pública Estatal, absteniéndose de participar en la evaluación en caso de existir conflicto de interés.

Recolección de obras

Las obras participantes deberán recogerse la siguiente semana al concurso, es decir del 29 de junio al 03 de julio, en un horario de 8:30 horas a 16:30 horas, en el mismo lugar del concurso, presentando identificación oficial y ficha de registro de concurso en original.

Para la recolección de las piezas por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concursos en original.

Obras no recogidas

Las obras deberán recogerse el día del evento o dentro de los 30 días naturales posteriores al evento, en horario de oficina. En caso contrario, la Secretaría de Economía podrá destinarlas a actividades de promoción cultural.





Interpretación

La interpretación administrativa de la presente convocatoria corresponderá a la Secretaría de Economía del Estado de Guanajuato.

Transitorio

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación total de las bases establecidas. Por lo que se considera como verídico lo que las personas artesanas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concurso, liberando a la instancia convocante de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la instancia convocante.

Para mayor información:

Dirección del Clúster Sectores en Desarrollo
Secretaría de Economía
Plaza de la Paz, Zona Centro
C.P. 36000, Guanajuato, Gto.
Tel. 473 734 00 00

cacevesm@guanajuato.gob.mx y
rmartinezz@guanajuato.gob.mx

Guanajuato, Gto., mayo de 2026.

**FÚTBOL
EN TUS
MANOS**



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”